



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-295545- -00001-000

FECHA: 2013-12-27 11:35:13

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 1 REGDEPOSITO

TRA: 2 PATENTES

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
KOPPERT DO BRASIL HOLDING LTD

Asunto: Radicación: 13-295545- -00001-000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 23735

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s).
2. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número

de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 13-295545- -00001-000 - 2013-12-27 11:35:13



DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Sonia Hoyos

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 31 de diciembre de 2013 con fecha de vencimiento el 01 de marzo de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 01 de mayo de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.